

1879

LABARTHE, Pedro Adolfo

El estudio de la proposición es de indispensable necesidad para los perfectos estudios lógicos, gramaticales y literarios

Texto Manuscrito.

Tesis (Dr.) – UNMSM, Facultad de Letras, 1879.

Ubicación: Fondo Reservado, UNMSM

Sala 2

Caja: 78(178/222)

Folios. 24-38

En¹ Lima, a veintiuno días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos los catedráticos D.D. Seoane, Alzamora, Pérez y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del señor Decano, con el objeto de conferir el grado de Doctor al licenciado don Pedro Adolfo Labarthe; el graduando dio lectura a una tesis sobre lo siguiente: “El Estudio de la proposición es de indispensable necesidad para los perfectos estudios lógicos, gramaticales y literarios”. Contestó satisfactoriamente a las preguntas que se le hicieron y habiéndose procedido a la votación resultó aprobado por unanimidad. Enseguida, el señor Decano le recibió el juramento de estilo y, después que se le extendiera el diploma respectivo.

SEBASTIAN LORENTE

ADOLFO VILLAGARCIA

¹ Folios 22 y 23.

Tesis² leída por el Licenciado don Pedro A. Labarthe al optar el grado de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras.

Señor Decano:-S. S.

I

Vengo a rendir ante vosotros la última de las pruebas que exigís a los que quieren ganar la inmarcesible corona que con diligente primor tejen la Filosofía, La literatura y la Historia; prueba difícil para ser digna del galardón de tan alto triunfo, pero grata para el que ve en ella el coronamiento feliz de sus esfuerzos, el término de una jornada que en sus principios creyera imposible concluir. Más, la fe de vuestra benevolencia y confianza que anima al que ha cumplido siempre con la prescripción del deber guíame en ella, y si no corresponde a vuestras esperanzas culpa será de quien no fue ricamente dotado que no de sus deseos y aspiraciones tan grandes como difíciles ser por si satisfechas.

El asunto que, en esta vez, presento a vuestra ilustrada consideración no tiene en si nada de atractivo, si bien lo que en esto falta sóbrale en importancia. Es el siguiente: el estudio de la proposición es de indispensable necesidad para los perfectos estudios lógicos, gramaticales y literarios. Y decía que poco atractivo presenta tal asunto, porque tiene que vestirse con el traje de una disertación científica que si no desprecia lo elegante en el decir no puede brillar con los colores que la imaginación crea y que dándole novedad, atrae suavemente las voluntades; más, sóbrale importancia pues si algo de fundamental existe en el estudio de las lenguas es la proposición³ que siendo el juicio oral en todas ellas cierta y su más profundo y delicado estudio al de todas ellas, da luz y fecundas enseñanzas; porque, además si el pensamiento se manifiesta en su expresión, necesario es que ésta sea regular y perfecta en su marcha; y por último, porque descuidados por demás como se encuentran los conocimientos gramaticales haciendo así inútil; cuando menos desairado el arte del bien decir y el del bien pensar, el que siquiera guiado por un buen deseo, presento una tesis, que, sin vana y livianez de ello, cierta novedad ofrece, indudablemente que alguna importancia este propósito le da.

En el primero de los puntos de esta disertación me ocuparé de los elementos de la proposición y de la proposición considerada en el discurso; y en el segundo, de las ventajas que ofrece a la Lógica, a la Gramática y Literatura.

II

¿Cuáles son los elementos que entran en la proposición? Pregunta es esta cuya solución es necesaria para la inteligencia, de la principal parte de nuestro discurso. Dichos elementos puede dividirse en dos clases: unos principales o necesarios y otros secundarios o accesorios cuya enunciación es su definición misma. Desde que la proposición es el juicio oral y desde que en todo juicio indispensablemente tienen que entrar dos términos, estos expresados son los necesarios de toda proposición, y son el sujeto y el atributo. El sujeto es la persona o cosa de quien algo se afirma o niega aparentemente, y digo, aparentemente, pues como saben no existen juicios negativos; y el atributo es el algo que se afirma o

² Folio 24.

³ Folio 25.

aparentemente se niega del sujeto. Son estos elementos tan indispensables en toda proposición que sin uno de ellos no existe; tienen que existir expresos o sobreentendidos siendo por esto las proposiciones completas⁴ o elípticas per no dejar de ser. En el juicio más simple, en el sintético, o en el de existencia ciertos términos tienen que existir. Desde que todo sujeto es una persona o cosa tiene que estar representado por una frase sustantiva. He aquí una regla de Gramática General. El ser, la simple cualidad, la persona o frase personal, las frases modificativas y aun las indeclinables connotense así en sustantivos cuando de ella se juzga algo.

El atributo en los juicios de existencia lo expresa el verbo y en los demás el verbo atributivo. En este último caso, el verbo atributivo lleva en sí, envuelto el verbo ser más no ya como en los juicios de existencia, sino en un sentido Copulativo. Es entonces verdadero vínculo de unión entre el sujeto y el atributo.

Por lo demás, inútil es decir que tanto el sujeto cuanto los atributos pueden ser simples o compuestos según que sean un solo ser y una sola la cualidad que se juzga de él, o varios seres o varias cualidades las juzgadas de ellos, y que en este último caso es descomponible el juicio de elementos compuestos en juicios simples o proposiciones distintas. Solo pues, pondremos mientes en la clasificación de los sujetos o atributos en incomplejos y complejos siendo estos últimos, como ni los primeros, modificados por complementos. Y aquí llegamos señores, a los elementos secundarios de la proposición: los complementos.

Nunca, o cuando menos rarísima vez se presentan aislados los elementos principales de la proposición. Modificados en su extensión, en su comprensión, circunstancia o propositivamente, correspondientemente las frases determinativas, las calificativas, los adverbios y las mismas proposiciones. Así el juicio que antes no fuera en su primera⁵ corrección, árida y desunida de toda gala; lato y poco juicio hacerlo después grato a la mente, en frases de atractivos, envuélvase en luz y la precisión dibuja así los más tenues perfiles del raciocinio.

Dados a conocer así los complementos por el papel que desempeñan en la proposición, puede hacerse de ellos una clasificación hasta cierto punto escolástica. Unos son tan indispensables al sujeto o al atributo del juicio que forman parte integrante con él, de tal manera que separadas de alguno de dichos términos, el juicio carece de sentido completo: estos elementos son determinativos en el juicio. Otros, hay que no son de tal necesidad; solamente explican o aclaran, pero no completan los términos de la proposición principal, y son los explicativos o aclarativos en el juicio. Con los primeros complementos se consigue el verdadero sentido y la verdad en los juicios, los segundos sin dejar de hacerlos verdaderos dan al juicio más luz y elegancia.

Bastan estas sencillas nociones anticipadas para poder conocer los elementos de toda proposición, y poder así tener las ideas suficientes para conocer con claridad las proposiciones en sí mismas, como la vamos a hacer.

III

En la expresión oral de la verdad, no marcha el pensamiento al acaso sino que siempre sigue un camino dado escogido, entre los varios que para ello hay, por la intención y situación moral del habla o escribe: así, ya va directamente a ella cruzando la distancia que

⁴ Folio 26.

⁵ Folio 27.

la separa de esa verdad, cuyo fin es alcanzar, con puro siempre⁶ firme; ya valiese de cierto ingenio y después de graciosas evoluciones va al encuentro de ella; ya, en fin tomarlas desde sus principios y pareciendo que le dijera “este es el hecho que hubiera atravesado para llegar a ti” efectivamente haciendo recorrer con rigurosa o matemática exactitud. Como se ha dicho es una verdadera gimnastica la de la inteligencia en estos casos para gimnastica que si aparentemente sorprende por sus gracias, después confunde por su misteriosa grandeza.

Más quien en todas estas evoluciones de la mente ¿no vislumbra siempre un objetivo hacia el cual ella se dirige? Pobre y débil se da a conocer cuando no hace sino marchar al ocase sin término a su carrera. Pues bien, señores, esa verdad principal de todo discurso es su proposición también principal. Ella es la síntesis general del pensamiento, síntesis que marca perfectamente la potencia y comprensibilidad de la mente humana al mismo tiempo que atrayendo con la intensa luz que le rodea la atención, facilita en sumo grado los trabajos intelectuales.

Esta proposición principal compuesta, como proposición, de un sujeto que debe ser el principal del discurso al cual todo debe referirse y un atributo que es lo que fervorosamente se juzgue de ese sujeto, rara vez va aislada, a no ser que se presente bajo la forma de un pensamiento, reflexión, sentencia; necesita explicada en si misma o en sus términos esenciales a más de los complementos de idea por los de juicio o proposiciones incidentes y por las subordinadas. Hay, pues, proposiciones que sirven para aclarar los términos de otra, y proposiciones que aclaran otra superior. La diferencia, entre ellas, se encuentra por lo mismo suficientemente marcada.

IV

Conocidos así los elementos de la proposición o juicio oral y las proposiciones en sí mismas que le ofrece a la Lógica su perfecto estudio, “El análisis, es decir, el conocimiento circunstanciado del discurso, dice don⁷ Melchor G. de Jovellanos, es el único método que tenemos para aprender y saber bien las ciencias, porque es aquel con que ellas se formaron. Del mismo modo, sin el análisis, nunca podremos conocer el arte de pensar y el de hablar que se reducen a lo mismo. Una cosa es pensar y hablar y otra pensar y hablar bien”. Y, efectivamente, señores, imposible seria ni formar la ciencia, ni hablar ni escribir, bien sin el análisis de las proposiciones siempre por norma ¿Qué es escribir y hablar bien? Es sin duda escribir y hablar con orden o en marcha ordenada y directa hacia la verdad que se intenta hacer brillar. No puede conseguirse tal orden sin cierta educación especial de la inteligencia que, sin oprimir su libertad propia, sin sofocar sus alientos le haga siempre caminar por recta vía y capaz de ofenderle los pasos escabrosos, las marchas inútiles, los rodeos estériles que si lo podrán fatigarla sin conducirla a su término deseado. ¿Y cómo conseguir esta educación tan necesaria en todo hombre que a la ciencia se dedica, tan poderosa para la causa de la verdad? Tan únicamente por el claro y pronto conocimiento previo de la proposición lógica, de su valor en el discurso y de su acertada coordinación.

No es la Lógica moderna, la Escolástica que en su prurito de sutilizar desnudaba al pensamiento a más de toda gala, propia o literaria, de toda prueba detenida o circunstanciada. Presentando la verdad después de un raciocino seco y pronto aunque

⁶ Folio 28.

⁷ Folio 29.

fatigoso y oscuro, no había necesidad de conocer y distinguir las proposiciones en su y con relación a las demás del discurso, cual sucede y debe suceder hoy, atendido el diverso carácter de la cláusula y discurso moderno. En estos se ha llegado a traducir fielmente el curso que el pensamiento sigue en la inquisición de la verdad que se propone alcanzar. En el más largo razonamiento⁸ siempre comprende en su última expresión un pensamiento cardinal que es el que la mente persigue a este pensamiento corresponde naturalmente una proposición que es la llamada principal del discurso; más éste pensamiento necesita aclararse o completarse en sus términos o en sí mismo por otros término llamados por tal razón complementarios de idea, cuales son las determinaciones de esos términos, las calidades que a ellos se refieren y la diferentes circunstancias que las particularizan, todos ellos como ideas modificatorias, y por los regímenes o ideas que completan su significación; necesita también aclararse o completarse dicho pensamiento por otros que o bien se refieren a sus términos o al pensamiento en sí. Estos son juicios complementarios del juicio principal. A estos diferentes elementos de este juicio corresponden también en su expresión oral los complementos que o son de idea su modifican a un termino por una idea o de juicio si modifican a los términos o a la proposición en si por otra proposición; pudiendo, además, subdividirse la de idea, en complementos de modificación y de régimen y aquellos en propiamente modificativos, calificativos y circunstanciales, según la marcha como ejerzan su oficio de complementos de la proposición principal.

Ahora bien: muy de advertir son dos cosas: primero, que esto sucede siempre en el más sencillo razonamiento; y segundo, dedúcese como consecuencia indispensable que una serie de razonamientos encaminado todos a un fin dado el carácter de principal de una proposición es esencialmente relativo. Nada es indudablemente más claro. Si en un razonamiento⁹ aislado se saca siempre como consecuencia una conclusión, siendo ésa la proposición principal, en una serie de ella, estas diferentes conclusiones o proposiciones principales pasan a ser como primeras de un raciocinio mayor cuya conclusión será entonces, con atención o comparativamente a los demás términos la proposición principal de dicha serie; y así por una operación análoga van pasando a ser subordinadas las tenidas antes como principales hasta la última., objetivo luminoso al que tendía la inteligencia siempre en el curso de su admirable ejercicio.

He aquí, en lo que estriba el llamado secreto de bien pensar, he aquí a lo que la Lógica debe dirigir con preferencia su atención. Así habrase sujeto la inteligencia a una regla que en medio de la vastísima amplitud y libertad que le concede, le impedirá siempre el sofisma gramatical, tenido después por lógico y tan frecuente en nuestros días. La inútil digresión, la ruidosa palabrería, bella razón de los oídos, pero no de la razón, la verbosidad, la inconsecuencia de conceptos, todos estos y otros parecidos vicios que reconocen solo como causa la ignorancia de estos principios de sana lógica y gramaticales todos ellos, indudablemente tiene aquí, si en ello, pensamientos, un saludable y eficaz remedio; a más de que su conocimientos sobre evitar el error y enseñar, a pensar cual se debe, enseña también a descubrir aquel y a conocer donde realmente existe el nervio de la verdad, y por este el verdadero talento que prima antes de hablar, no el pretendido que habla por ver si piensa.

⁸ Folio 30.

⁹ Folio 31.

¡Qué¹⁰ grandes ventajas no ofrece así el estudio de la proposición a los ejercicios de la razón humana! ¡Cuanto no favorece al que habla e improvisa para que su palabra sea siempre el fidelísimo tipo de un pensamiento sólido y ordenado! ¡Cuanto al que oye o lee que sabrá descubrir la principal articulación del discurso y medir la pureza y consecuencia de él! ¡Cuánto, por último, al que estudia, mereciéndole el objeto al que debe dirigir preferentemente sus facultades! A pesar de tal influjo, no negaremos que hay cosas que son muy difíciles de aprender y más de practicar aunque por sí sean de muy fáciles. Esta es una de ellas.

V

Veamos ahora, señores, que ventajas positivas ofrece el mismo estudio a los gramaticales facilitados y hacerlos fecundos. Uno de los defectos, y de los más graves, de que hoy adolecen los conocimientos del importantísimo arte de bien hablar, es la falta de unidad de un lado y de otro, una rutina perjudicial y son elevación que halos condenado a no ser sino un conjunto de reglas, pero sin orden y más que todo, sin la razón de su ser. Es por esto, señores, y creo no engañarme al decirlo, que no es difícil, ni en poco, encontrar médicos, abogados, sacerdotes, hombres de Estado, señores, que podrán pensar muy bien, pero que...digamos la verdad, no saben hablar.

Después de conocer lo que se llama partes de la oración gramatical, pasase muy sencillamente a estudiar la sintaxis que dividiré en Concordancia, Régimen y Construcción; y ¡que laberinto de reglas y excepciones que fatigan la memoria sin alimentar el espíritu! Al fin, poco o nada se aprende. La parte principal, el alma de parte tan importante ni se ha vislumbrado siquiera. Gramática no se ha aprendido.

Mi¹¹ estudio, por su naturaleza, grato y elevado se ha hecho fastidioso, monótono y rastrero.

Creo ya, señores, que uy fácilmente podrán evitarse tales peligros, haciendo rodar todas las reglas de esta parte de la Gramática sobre la proposición tal como antes la hemos comprendido; y así se le habrá dado la unida de que hoy carece y se habrán hecho más comprensibles y fecundas sus reglas.

Y nada más fácil, creo yo, que esto. Veamos el cómo, aunque algo de ligero, estableciendo nada más que los principios más generales.

Dada una proposición cualquiera, sucede lo siguiente: en cuanto a la Concordancia, conocidos el sujeto y el atributo tienen que existir necesariamente las siguientes: los complementos determinativos que o son artículos o adjetivos determinativos y los calificativos que son adjetivos del mismo nombre, concuerdan con la denominación genérica de adjetivos con el sujeto a que se refieren y que incuestionablemente tiene que ser un Sustantivo. Ésta es la concordancia que los gramáticos llaman de Sustantivo y adjetivo y cuyos accidentes comunes son el género, el número y la declinación. Así que, un sujeto de un género, un número y un todo dado, exigen para la corrección de la frase, complementos determinativos y calificativos del mismo género, número y caso.

Conocidos, también, el sujeto y el atributo, tiene que existir entre ellos, también correlación en sus accidentes comunes y así que, un sujeto de un número dado y,

¹⁰ Folio 32.

¹¹ Folio 33.

representando cierta persona, reclama un atributo en el mismo número y persona; y es ésta, la que los gramáticos califican de concordancia de sujeto y verbo.

En las proposiciones incidentes de relativo, éste representa¹² siempre al sujeto de la principal, y debe también de concordar con él. Pero esta concordancia llamada por la generalidad de los gramáticos de antecedente y relativo es por demás parcial porque no solo este sino en general toda frase personal se encuentra siempre en conformidad de modificaciones gramaticales con la cosa o personas a quien representan en el discurso

Las observaciones y excepciones a estos principios, gratos no pueden ser más fáciles o inteligibles con el conocimiento de ellos.

El conocimiento de los regímenes, escollo de dificultades, materias incomparables para la generalidad, se hace con el conocimiento de los complementos, sencillo por demás. Por estos, el sujeto y el atributo de la proposición, toda frase que a uno de ellos se refiera que no sea un complemento determinativo, calificativo o circunstancial, tiene necesariamente que ser un complemento de régimen, o régimen o una proposición incidente de alguno de dichos términos: en el primer caso, existe solo un régimen de determinadas partes de la proposición; en el segundo, un régimen de proposiciones; los primeros se realizan por medio de proposiciones; los segundos por frases conjuntivas. Es esta regla infalible y fácil por demás. Para mí, no existen más regímenes que los enunciados.

Últimamente, señores, conocidos el sujeto y el atributo, su construcción gramatical natural, no es sino el orden de las palabras traduciendo el orden de las ideas. El primero debe colocarse antes que el segundo porque primeramente se presenta a las inteligencia, el ser que lo que de él se afirma o niega. Después de esta colocación general y, sabiendo que toda frase que se refiere modificando al sujeto es¹³ su complemento y toda lo que se refiere modificando al atributo es complemento del atributo; se hace solo preciso saber cuál será el orden de los dichos complementos. Y este orden, será el orden de los dichos complementos que envuelven la idea de determinación deben de colocarse antes del sujeto, pues, primero se presenta la determinación que el ser; los complementos calificativos se colocarán después, por presentarse a la inteligencia, primero, el ser que sus cualidades. Como los regímenes de palabras completan el sentido de otra palabra, los complementos de régimen se colocaran inmediatos a la frase sujeto a que rigen, pues con ella forman la expresión completa del ser de quien se juzga, y por último, los complementos de juicio del sujeto, que, como sabemos, son composiciones, deberán ponerse a continuación del mismo sujeto ya perfectamente determinado, guardándose en la colocación de sus términos el mismo orden que estamos señalando para la de los términos de la principal.

Inmediatamente, después de colocado el sujeto de la proposición principal acompañado de sus respectivos complementos en ordenada colocación, se colocará el atributo o segundo término. Este segundo término no puede tener complementos determinativos, tampoco, con propiedad, calificativo; pero si, circunstanciales, pues hallándose representados por adverbios, su objeto es el modificar al verbo o atributo, y como desempeña con esta parte de la proposición, igual papel que los calificativos con el sujeto por esto, decía, que el atributo no podía tener con propiedad complementos, modificativos, impropriamente, sí. A más de los circunstanciales, hay para el atributo, complementos de régimen, y siendo estos regímenes de tal naturaleza que los unos completan la significación del atributo¹⁴ y otros,

¹² Folio 34.

¹³ Folio 35.

¹⁴ Folio 36.

solamente lo aclaran, se colocarán en primer término, aquellos, y éstos, después, guardándose en la colocación de ellos, el gradual orden de su importancia, pues no todos pueden igualmente prestar igual claridad al atributo a que se refieren.

Estos son los principios generalísimos de la sintaxis gramatical rodando todos ellos alrededor de la proposición. Las excepciones, las observaciones, los modismos de la lengua y lo permitido a las figuras gramaticales, todo es después de esto, una consecuencia inmediata, y todo, como antes decía, al mismo tiempo que se hace más fácil y comprensible, encuentra su fundamento racional en la misma naturaleza del juicio oral, retrato del juicio psicológico. Después de lo dicho, podemos concluir este punto que solamente puede darse unidad a la sintaxis gramatical haciéndola dependiente de la proposición; y que los defectos de que han adolecido y adolecen los estudios de tal parte tan preciada, dependen del divorcio tan completo que se establece entre la palabra y la idea, de que es su misteriosa manifestación, enseguida también manifestada la segunda que trajo la que hemos considerado la importancia del estudio de las proposiciones.

VI

No es tampoco pequeña la que ofrece a la Literatura. Por principio general no existe composición perfecta sin unidad: la verdad de toda composición unida a la unidad de su conjunto son indispensables para su belleza. Y es incuestionable que dicha unidad, que debe abrazar la variedad de las partes de la composición, solo puede conseguirse mediante el conocimiento del mecanismo de las proposiciones. Este conocimiento pues es indispensable para la unidad y esta unidad lo es para la belleza en toda composición.

Por¹⁵ principio general también toda composición a más de las bellezas de sus partes necesita la de su conjunto para llamarse bella; tan así como necesario es en un edificio de hermosos materiales su armoniosa y bien ordenada disposición. Las llamadas formas de estilo, las múltiples y diversificadas bellezas de que una frase puede vestirse, preciso es tener en cuenta que pueden tener grandiosa aplicación en el conjunto de ellas que forman una composición. Bello es entonces un pensamiento por revestir tal o cual conveniente forma; bello será también, por idéntico motivo tal o cual conjunto de una composición. La belleza de las partes y del todo son así inseparables. Más imposible, la de conseguirse esta última, sin la vasta y dominante mirada que abraza el todo a que se refiere; y ésta, solo puede ser posible manejando hábilmente el mecanismo de las proposiciones. Así también contribuye este conocimiento a la belleza literaria. El mejor ejemplo o prueba que puede tener esta verdad es el hecho de encontrar comúnmente composiciones literarias, de todos los géneros, de rasgos bellísimos, de pensamientos elevados, de armonioso estilo y cuanto más se quiera pero descosidas sin unidad, sin belleza en el todo.

Casi estos, también, señores, por manifestar como tiende también el conocimiento de la proposición a dar más sencillez a cierta parte de la Literatura, manifestando que las formas de estilo o figuras de los pensamientos podían llamarse más bien formas de la proposición y, en ella, verlas perfectamente aplicadas; pero los límites de este trabajo no me lo permiten.

¹⁵ Folio 37.

Para concluir: creo, señores, haber cumplido en cuanto posible ha sido a mi alcance con lo que¹⁶ permito probar al principio de esta disertación, acto en que el conocimiento de la proposición era indispensable para los perfectos estudios lógicos, gramaticales y literarios”.

Señores: al pedirlos indulgencia por los defectos que en esta tesis halláis notado, séame también dado el pedirla, por las faltas que, sin creerlo tal vez, haya cometido el alumno que hoy por este último acto, se despide de vuestras aulas. Por lo demás, vuestra ilustre y afanosa enseñanza, me marca un riel luminoso que deba seguir, y cumpliré este deber más cuando con firme paso a la consecución de los fines que la Providencia impone a todo hombre a vuestros afanes y bienes corresponderá el que fue alumno con la ofrendas nobles que la gratitud brinda- He dicho.

Vº Bº
SEBASTIAN LORENTE

PEDRO ADOLFO LABARTHE Enero, 1879

CUESTIONARIO

Prescrito por el artículo 77 del Reglamento interno de la Facultad.

1. Imaginación
2. Universales
3. Duelo
4. Teoría del Arte
5. Santo Tomás
6. Clasicismo y Romanticismo.
7. Aristófanes.
8. Montesquieu
9. Feudalismo
10. Causas que facilitaron la conquista.
11. Teoría del verbo.

¹⁶ Folio 38.